



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2552.-
QUILLÓN, 10 JUL 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°191 de fecha 16.01.2018 que aprueba contratos a Honorarios de Programa OPD.
2. Decreto Alcaldicio N°960 de fecha 13.03.2018 que aprueba anexos de contrato a honorarios de Programa OPD.
3. Anexo de Contrato a Honorarios suscrito con fecha 04 de Julio 2018 con Srta. **NATALIA SARA ROSA AEDO CONCHA.**
4. Anexo de Contrato a Honorarios suscrito con fecha 04 de Julio 2018 con Srta. **CAROLINA ELENA CERDA BURGOS.**
5. Anexo de Contrato a Honorarios suscrito con fecha 04 de Julio 2018 con Srta. **SUSANA ISABEL PEDREROS MENDEZ.**
6. Anexo de Contrato a Honorarios suscrito con fecha 04 de Julio 2018 con Sra. **NICOLE DEL PILAR ORELLANA ITURRA.**
7. Anexo de Contrato a Honorarios suscrito con fecha 04 de Julio 2018 con Srta. **CAROLA ALEJANDRA MERINO MUÑOZ.**
8. Anexo de contrato a Honorarios suscrito con fecha 04 de Julio 2018 con Sr. **MATIAS REBOLLEDO AGUILERA.**
9. Decreto Alcaldicio N°2.600 de fecha 09.06.2015 que aprueba Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Servicio Nacional de Menores.
10. Decreto Alcaldicio N°2.306 de fecha 18.06.2018 que aprueba prorrogas de convenio OPD.
11. Memorándum N°204 de fecha 20.06.2018 de Sra. María Gabriela Vallejos Landaur, Directora de Desarrollo Comunitario.
12. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que designa a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013 mediante el cual el Alcalde delega facultades en forma expresa en el administrador municipal.
14. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/18.
15. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las direcciones municipales.
16. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2018.
17. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
18. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y

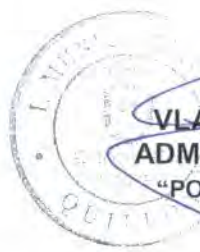
NOMBRE	RUT	Funciones	PERIODO	DEPENDENCIA	REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL CON REAJUSTE
NATALIA SARA ROSA AEDO CONCHA	██████████	Coordinadora Programa OPD	01/06/2018 al 31/12/2018	DIDECO	\$1.064.924.
CAROLINA ELENA CERDA BURGOS	██████████	Asistente Social Programa OPD	01/06/2018 al 31/12/2018	DIDECO	\$864.924.-
SUSANA ISABEL PEDREROS MENDEZ	██████████	Gestora territorial Programa OPD	01/06/2018 al 31/12/2018	DIDECO	\$864.924.-
NICOLE DEL PILAR ORELLANA ITURRA	██████████	Secretaria Programa OPD	01/06/2018 al 31/12/2018	DIDECO	\$394.924.-
CAROLA ALEJANDRA MERINO MUÑOZ	██████████	Abogada OPD	01/06/2018 al 31/12/2018	DIDECO	\$504.924.-
MATIAS EMMANUEL REBOLLEDO AGUILERA	██████████	Psicólogo OPD	01/06/2018 al 31/12/2018	DIDECO	\$864.924.-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su momento.
3. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta 1140519, "Aplicación de fondos en Administración".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



D. MARÍA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/APB/apb.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 04 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "EL EMPLEADOR" y la Srta. NATALIA SARA ROSA AEDO CONCHA, soltera, Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en adelante "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", han convenido el siguiente Anexo de Contrato a Honorarios, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: "EL EMPLEADOR" y "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" suscribieron con fecha 08 de Enero de 2018 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°191 de fecha 16 de Enero de 2018 y anexo de contrato celebrado con fecha 16 de Febrero 2018 aprobado por Decreto Alcaldicio N°960 de fecha 13.03.2018.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento y conforme a prórroga de convenio OPD aprobado por Decreto Alcaldicio N°960 de fecha 13.03.2018 se prórroga contratación de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" hasta el 31 de Diciembre 2018.

TERCERO: Incorpórase al contrato principal mediante el presente documento una bonificación equivalente a un monto de \$30.000 (treinta mil pesos) pagadero en los meses de septiembre y diciembre, con cargo a los aportes de 25% de las instituciones, los cuales ingresan en la cuenta corriente de la OPD Valle del Sol, previa entrega de la respectiva boleta de honorarios.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato y anexo mencionado en cláusula "PRIMERO".

QUINTO: El presente Anexo de Contrato rige a contar del día 01 de Junio del año 2018.


NATALIA AEDO CONCHA
[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
MARIA GABRIELA VALLE LOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


ALCALDE
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE
QUILLÓN

VPM/GVN/APB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 04 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "EL EMPLEADOR" y la Srta. **CAROLINA ELENA CERDA BURGOS**, Asistente social, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 31 de Marzo de 1983, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en adelante "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", han convenido el siguiente Anexo de Contrato a Honorarios, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: "EL EMPLEADOR" y "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" suscribieron con fecha 08 de Enero de 2018 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°191 de fecha 16 de Enero de 2018 y anexo de contrato celebrado con fecha 16 de Febrero 2018 aprobado por Decreto Alcaldicio N°960 de fecha 13.03.2018.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento y conforme a prorrogación de convenio OPD aprobado por Decreto Alcaldicio N°960 de fecha 13.03.2018 se prorrogó contratación de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" hasta el 31 de Diciembre 2018.

TERCERO: Incorporarse al contrato principal mediante el presente documento una bonificación equivalente a un monto de \$30.000 (treinta mil pesos) pagadero en los meses de septiembre y diciembre, con cargo a los aportes de 25% de las instituciones, los cuales ingresan en la cuenta corriente de la OPD Valle del Sol, previa entrega de la respectiva boleta de honorarios.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato y anexo mencionado en cláusula "PRIMERO".

QUINTO: El presente Anexo de Contrato rige a contar del día 01 de Junio del año 2018.


CAROLINA CERDA BURGOS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE QUILLON


MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDE

GVM/APB/apb
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 04 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Srta. **SUSANA ISABEL PEDREROS MÉNDEZ**, Trabajadora social, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 10 de Mayo 1986, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente Anexo de Contrato a Honorarios, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** suscribieron con fecha 08 de Enero de 2018 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°191 de fecha 16 de Enero de 2018 y anexo de contrato celebrado con fecha 16 de Febrero 2018 aprobado por Decreto Alcaldicio N°960 de fecha 13.03.2018.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento y conforme a prorroga de convenio OPD aprobado por Decreto Alcaldicio N°960 de fecha 13.03.2018 se prorroga contratación de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** hasta el 31 de Diciembre 2018.

TERCERO: Incorpórase al contrato principal mediante el presente documento una bonificación equivalente a un monto de \$30.000 (treinta mil pesos) pagadero en los meses de septiembre y diciembre, con cargo a los aportes de 25% de las instituciones, los cuales ingresan en la cuenta corriente de la OPD Valle del Sol, previa entrega de la respectiva boleta de honorarios.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato y anexo mencionado en cláusula **"PRIMERO"**.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato rige a contar del día **01 de Junio del año 2018**.

SUSANA PEDREROS MENDEZ

SECRETARIO
MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DEMARIAGABRIELA VALLEJOS LANDAUR

SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

ALCALDE

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

GVM/APB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 04 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "EL EMPLEADOR" y la Srta. NICOLE DEL PILAR ORELLANA ITURRA, Secretaria, casada, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 01 de Octubre de 1990, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Villa Los Andes, [REDACTED], en adelante "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", han convenido el siguiente Anexo de Contrato a Honorarios, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: "EL EMPLEADOR" y "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" suscribieron con fecha 08 de Enero de 2018 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°191 de fecha 16 de Enero de 2018 y anexo de contrato celebrado con fecha 16 de Febrero 2018 aprobado por Decreto Alcaldicio N°960 de fecha 13.03.2018.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento y conforme a prorroga de convenio OPD aprobado por Decreto Alcaldicio N°960 de fecha 13.03.2018 se prorroga contratación de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" hasta el 31 de Diciembre 2018.

TERCERO: Incorporáse al contrato principal mediante el presente documento una bonificación equivalente a un monto de \$30.000 (treinta mil pesos) pagadero en los meses de septiembre y diciembre, con cargo a los aportes de 25% de las instituciones, los cuales ingresan en la cuenta corriente de la OPD Valle del Sol, previa entrega de la respectiva boleta de honorarios.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato y anexo mencionado en cláusula "PRIMERO".

QUINTO: El presente Anexo de Contrato rige a contar del día 01 de Junio del año 2018.


NICOLE ORELLANA ITURRA
[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
DE QUI


ALCALDE
ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


SVN/APB/apb
DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 04 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "EL EMPLEADOR" y la Srta. CAROLA ALEJANDRA MERINO MUÑOZ, abogada, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 23 de Junio de 1982, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", han convenido el siguiente Anexo de Contrato a Honorarios, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: "EL EMPLEADOR" y "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" suscribieron con fecha 08 de Enero de 2018 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°191 de fecha 16 de Enero de 2018 y anexo de contrato celebrado con fecha 16 de Febrero 2018 aprobado por Decreto Alcaldicio N°960 de fecha 13.03.2018.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento y conforme a prorroga de convenio OPD aprobado por Decreto Alcaldicio N°960 de fecha 13.03.2018 se prorroga contratación de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" hasta el 31 de Diciembre 2018.

TERCERO: Incorpórase al contrato principal mediante el presente documento una bonificación equivalente a un monto de \$30.000 (treinta mil pesos) pagadero en los meses de septiembre y diciembre, con cargo a los aportes de 25% de las instituciones, los cuales ingresan en la cuenta corriente de la OPD Valle del Sol, previa entrega de la respectiva boleta de honorarios.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato y anexo mencionado en cláusula "PRIMERO".

QUINTO: El presente Anexo de Contrato rige a contar del día 01 de Junio del año 2018.

CAROLA MERINO MUÑOZ
[REDACTED]

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MARÍA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

ALCALDE
ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

GVM/ABB/vapb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 04 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y el Sr. **MATIAS EMMANUEL REBOLLEDO AGUILERA**, soltero, Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente Anexo de Contrato a Honorarios, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” suscribieron con fecha 21 de Marzo de 2018 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.402 de fecha 12 de Abril de 2018.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento y conforme a prorroga de convenio OPD aprobado por Decreto Alcaldicio N°960 de fecha 13.03.2018 se prorroga contratación de “**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**” hasta el 31 de Diciembre 2018.

TERCERO: Incorpórase al contrato principal mediante el presente documento una bonificación equivalente a un monto de \$30.000 (treinta mil pesos) pagadero en los meses de septiembre y diciembre, con cargo a los aportes de 25% de las instituciones, los cuales ingresan en la cuenta corriente de la OPD Valle del Sol, previa entrega de la respectiva boleta de honorarios.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato y anexo mencionado en cláusula “**PRIMERO**”.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato rige a contar del día 01 de Junio del año 2018.

MATIAS REBOLLEDO AGUILERA
[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

L. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

DVN/APB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal